



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DOÑA M^a. AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día quince de febrero de dos mil trece, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 15.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 10/12. CONTRATO DE “OBRAS PARA EL DESDOBLAMIENTO Y REURBANIZACION DE LA AVDA. CIUDAD DE CEUTA”. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación de las obras para el desdoblamiento y reurbanización de la Avda. Ciudad de Ceuta y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 10/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE DESDOBLAMIENTO Y REURBANIZACIÓN DE LA AVDA. CIUDAD DE CEUTA.

Procedimiento: **Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**
Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 28 de Enero de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:


Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que no ha presentado la documentación correspondiente al requerimiento de subsanaciones por acuerdo de 1ª sesión la empresa SERANCO, S.A.

Comprobado lo anterior, se acuerda inadmitir la oferta, quedando por tanto excluida del procedimiento.

1/4

Código Seguro De Verificación:	AY6+hX4H4Uvmb8kHEz8bMw==	Fecha	15/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/AY6+hX4H4Uvmb8kHEz8bMw==	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Seguidamente pone a disposición de la Mesa la documentación presentada en tiempo por el resto de los licitadores, siendo revisada y encontrada conforme.

Acto seguido, el Sr. Presidente invita a pasar al público interesado, asistiendo representantes por parte de la U.T.E. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A. y EXCAVACIONES RIALSA, S.L., U.T.E. ETRALUX, S.A. y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., U.T.E. CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. y MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L. y CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.

El Sr. Secretario informa a los presentes del acuerdo anterior y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 499.649,18 IVA incluido; y acto seguido comienza la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

1º) CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.: 444.569,67 euros, IVA incluido.

2º) U.T.E. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A. y EXCAVACIONES RIALSA, S.L.: 408.071,65 euros, IVA incluido.

3º) U.T.E. ETRALUX, S.A. y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.: 406.222,92 euros, IVA incluido.

4º) PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.: 398.041,05 euros, IVA incluido.

5º) U.T.E. CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. y MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.: 424.710 euros, IVA incluido.

6º) CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.: 406.972,40 euros, IVA incluido.

7º) SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.: 455.189,50 euros, IVA incluido.

Seguidamente, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal se realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Artº. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el R.G.L.C.A.P., no apreciándose ésta.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U., por el importe de 328.959,55 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 398.041,05 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excludo IVA, lo que supone un total de 16.447,98 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el Artº. 96 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre). En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.

Código Seguro De Verificación:	AY6+hX4H4Uvmb8kHEz8bMw==	Fecha:	15/02/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/AY6+hX4H4Uvmb8kHEz8bMw==	Página:	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2º) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

3º) *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa, "

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U., por el importe de 328.959,55 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 398.041,05 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario o éste deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.
- El justificante del abono del anuncio de licitación por importe de 222,26 euros, en la Cta. de este Ayuntamiento Nº. 2103 3046 04 0230000101 de Unicaja, indicando en el concepto anuncio de licitación Expte. CTR 10/12.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, debiendo el Adjudicatario abonar el importe de la tasa para la inserción del anuncio."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

Código Seguro De Verificación:	AY6+hX4H4Uvmb8kHEz8bMw==	Fecha	15/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/AY6+hX4H4Uvmb8kHEz8bMw==	Página	3/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

4/4

Código Seguro De Verificación:	AY6+hX4H4Uvmb8kHEz8bMw==	Fecha:	15/02/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquín Villanova Rueda Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/AY6+hX4H4Uvmb8kHEz8bMw==	Página:	4/4

